

ADENDA 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 259-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Conste por el presente documento, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES**, con RUC N° 20138149022, con domicilio legal en Av. Circunvalación del Club Golf los Incas Nro. 154, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Rector, Sr. José Antonio Chang Escobedo, identificado con DNI N° 07250288, con poderes debidamente inscritos en el Asiento N° A00013 de la Partida Electrónica N° 11009477 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 16 de octubre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 0259-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, con el objeto de establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de becas, asimismo se reconoció el calendario académico y de pagos de los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2017.
 - 1.2. Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2017-MINEDU/VGMI-PRONABEC, se declaró la elegibilidad de las instituciones de educación superior, Sedes y Carreras, del Concurso de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017, entre las cuales se encuentra LA ENTIDAD, sus carreras y sedes elegibles, así como sus costos aprobados.
 - 1.3. Mediante Carta N° 146-2017FCCAAyRH-USMP de fecha 15 de noviembre de 2017, LA ENTIDAD solicita la suscripción de una Adenda que regule los calendarios académicos de los semestres 2018-I y 2018-II aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, así como de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017.
- La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, así como de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatorias 2017.



SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, así como de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatorias 2017, conforme consta en el **Anexo 1**, que forma parte integrante de la presente Adenda.

TERCERA: VIGENCIA

- 3.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 3.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



[Handwritten signature]

Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC



[Handwritten signature]

José Antonio Chang Escobedo
Rector
Universidad de San Martín de Porres



Fecha: 16 MAR. 2018



ANEXO N° 1

CALENDARIO ACADÉMICO 2018

ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES
SEDE	CIUDAD UNIVERSITARIA – SANTA ANITA
BECA	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES
PERIODO	2018
CARRERAS	TODAS LAS CARRERAS ¹

**BECARIOS DE LA BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN; BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES
CONVOCATORIA 2017**



SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	01 de marzo de 2018
Exámenes parciales	Del 16 al 22 de abril de 2018
Exámenes Finales	Del 11 al 17 de junio de 2018
Último día de clases	21 de junio de 2018
Entrega de Notas	Del 25 al 29 de junio de 2018



SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	01 de agosto de 2018
Exámenes parciales	Del 17 al 23 de setiembre de 2018
Exámenes Finales	Del 12 al 18 de noviembre de 2018
Último día de clases	21 de noviembre de 2018
Entrega de Notas	Del 26 al 30 de noviembre de 2018



Carreras elegibles aprobadas Resolución Directoral Ejecutiva N° 161 y 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.



CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS DE LA BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN²; Y BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES³ CONVOCATORIA 2017

SEMESTRE 2018-I					
N°	Concepto	Costo Unitario (S/.)	Cuota	Mes de Pago	Costo total (S/.)
1	Matrícula	530.00	1	Marzo 2018	530.00
2	Pensiones	906.20	1, 2, 3, 4 y 5	Marzo 2018	4,531.00
COSTO TOTAL					5,061.00

SEMESTRE 2018-II					
N°	Concepto	Costo Unitario (S/.)	Cuota	Mes de Pago	Costo total (S/.)
1	Matrícula	530.00	1	Agosto 2018	530.00
2	Pensiones	906.20	1, 2, 3, 4 y 5	Agosto 2018	4,531.00
COSTO TOTAL					5,061.00



Costos académicos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, vigentes para toda la carrera conforme a lo establecido en el Convenio N° 259-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

Costos académicos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, vigentes para toda la carrera conforme a lo establecido en el Convenio N° 259-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

